

Crédito suplementario para el ramo de Fomento.

Lima ,10 de enero de 1928.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por ocho mil libras (Lp. 8,000.0.00), a la partida No. 76 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, para el fomento de la inmigración y sostenimiento de colonias", con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado. Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 14 de enero de 1928.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.